

## 1.- Introducción

Breve descripción de las actividades principales del Instituto.

- \* Evaluación y Análisis del Plan Parcial del Centro Histórico
- \* Revisión y Análisis del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de San Luis Potosí y Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí.
- \* Desarrollar estudios para proyectos de espacios públicos, accesibilidad universal, paleta vegetal
- \* Campaña de difusión sobre las acciones y la razón de ser del instituto
- \* Mantenimiento a computadoras, impresoras y programas
- \* Funcionamiento del Instituto derivado del Marco Normativo

## 2.- Panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Instituto estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración

- El Presupuesto 2023 informado la Tesorería Municipal es por el monto de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N)
- Se otorgo por parte del Ayuntamiento aportaciones extraordinarias por \$4,000,000.00 para el funcionamiento operativo del Instituto.

## 3.- Autorización e Historia

El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí es un organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado de conformidad con el Capítulo XIII del Título Quinto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- a) Creación del Instituto.  
A través del Decreto 494 de fecha 11 de abril del 2006.
- b) Fecha de reactivación del Instituto.  
En la Sesión Extraordinaria Privada de Fecha 28 de septiembre del 2018.
- c) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de enero de 2023.
- d) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de febrero de 2023.

- e) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de marzo de 2023.
- f) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de abril de 2023.
- g) Se recibió una aportación correspondiente a devolución de ISR por la cantidad de \$814,570.00 (ocho cientos catorce mil quinientos setenta pesos00/100) en el mes de abril.
- h) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de mayo de 2023.
- i) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de junio de 2023.
- j) Se ingreso un importe de \$119,218.39 por donaciones de varios colegios de ingeniería y arquitectura en el mes de junio de 2023.
- k) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de julio de 2023.
- l) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de agosto de 2023.
- m) Se recibió una aportación correspondiente a devolución de ISR por la cantidad de (\$410,324.00 (ocho cientos catorce mil quinientos setenta pesos00/100) en el mes de agosto.
- n) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de septiembre de 2023.
- o) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el mes de octubre de 2023.
- p) Se recibió una aportación correspondiente a devolución de ISR por la cantidad de \$269,857.00 (Dos cientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos00/100) en el mes de octubre.
- q) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2023.

- r) Se recibió una aportación correspondiente a devolución de ISR por la cantidad de \$258,013.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil trece pesos00/100) en el mes de noviembre.
- s) Se recibió la aportación municipal por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos00/100) en el mes de diciembre.

#### **4.- Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
  - Dar continuidad en los procesos de planeación en territorio municipal.
  - Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la realización de sus funcionamientos.
  - Dotar al Ayuntamiento de San Luis Potosí de instrumentos de planeación y programación eficientes, mediante una estructura técnica-operativa capaz de concluir el desarrollo urbano a través de la planeación institucionalizada.
- b) Principales actividades.
  - Elaboración de instrumentos de planeación y proyectos estratégicos derivados de los anteriores enfocados a hacer de la ciudad un espacio ordenado, justo y equitativo.
  - Proponer, coordinar e implementar programas de mejoramiento del espacio público con diferentes direcciones del Ayuntamiento de San Luis Potosí.
  - Auxiliar al Ayuntamiento Municipal con su autoridad competente en desarrollo urbano en el planteamiento de la creación de la Dirección de Movilidad.
  - Auxiliar al Ayuntamiento Municipal en el planteamiento y desarrollo de proyectos de mejoramiento de la infraestructura Municipal.
- c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
  - Persona moral con fines no lucrativos
- d) Consideraciones fiscales del Instituto: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).
  - El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como Organismo Público Descentralizado no es Sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por estar clasificado en



- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

El ejercicio del recurso fue contabilizado como una Transferencia (Ingreso) según lo establecido en el decreto de creación y los gastos erogados como disminución (Egreso), aplicando los momentos contables en su oportunidad.

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
  - **SIN MOVIMIENTOS**
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
  - **SIN MOVIMIENTOS**
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
  - **SIN MOVIMIENTOS**
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
  - **SIN MOVIMIENTOS**
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
  - **SIN MOVIMIENTOS**
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.  
En el mes de septiembre se realiza la provisión del IMSS y 3% sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
  - **SIN MOVIMIENTOS**

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos:

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

- **SIN MOVIMIENTOS**

**8. Reporte Analítico del Activo.**

Se anexa en notas de desglose.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

- **SIN MOVIMIENTO**

**10. Reporte de la Recaudación.**

- **SIN MOVIMIENTO**

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

- **SIN MOVIMIENTO**

**12. Calificaciones otorgadas.**

- **SIN MOVIMIENTO**

**13. Proceso de Mejora.**

- **SIN MOVIMIENTO**

**14. Información por Segmentos.**

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El Instituto informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Debido a la regulación de registros contables en los ejercicios fiscales anteriores y al inicio de la implementación de políticas de registro contable se continuará con el procedimiento de actualización de mobiliario y equipo.

**16. Partes Relacionadas:**

- **SIN MOVIMIENTO**

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma incluyendo al final la leyenda: ***“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

ARQ. JAVIER ERNESTO FLORES  
NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN

---

LIC. VICTOR JOSÉ ANGEL  
SALDAÑA  
CONTRALOR INTERNO

---

LIC. WENDY MARIELA SORIANO  
NAVA  
JEFA DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA